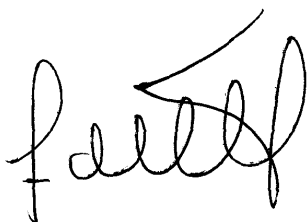


SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:

FERNANDO DE LA PUENTE ARBAIZA y ERICK MANCHEGO GOMEZ, en nuestras calidades de Vicepresidente y Subgerente General de la compañía INTEROC S.A., respectivamente, Peruanos, mayores de edad, casados, domiciliados en Guayaquil, Ejecutivos, ante usted con todo respeto comparecemos y decimos:

Que con el fin dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Compañías y el artículo 7 de la Resolución Superintendencia de Compañías No. 6, que trata del aumento de capital suscrito y autorizado de compañías, acompaño a la presente un testimonio de la Escritura Pública otorgada el 04 de Junio de 2010 ante el Notario 38° de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de Agosto de 2010, mediante la cual la compañía **INTEROC S.A.** aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado, en la suma de U.S.\$900.000,00, alcanzando así un capital suscrito de U.S.\$8'330.611,00.

Atentamente,



FERNANDO DE LA PUENTE ARBAIZA
VICEPRESIDENTE

p. INTEROC S.A.
RUC No. 0991028544001



ERICK MANCHEGO GOMEZ
SUBGERENTE GENERAL



AB. ANDREA PEÑA VÉLEZ
Reg. No. 10.231 - C.A.G.

74003



**ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INTEROC S.A.-----
CUANTIA: USD 900.000,00.-----**

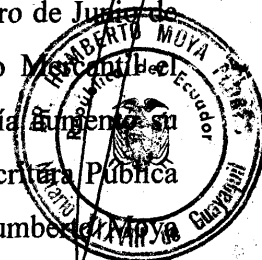
En Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de Junio del año dos mil diez, ante mí, Doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen los señores **FERNANDO DE LA PUENTE ARBAÍZA y ERICK MANCHEGO GOMEZ**, ambos de nacionalidad Peruana, mayores de edad, de profesión Ejecutivos, casados y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, en sus calidades de Gerente General y Vicepresidente, respectivamente, y como tales, representantes legales de la Compañía **INTEROC S.A.**, calidades que acreditan con las copias de sus nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes. Los comparecientes capaces para obligarse y contratar y a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a la que proceden como queda indicado, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital Suscrito, y Reforma de Estatutos de la compañía **INTEROC S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura los señores **FERNANDO DE LA PUENTE ARBAÍZA y ERICK MANCHEGO GOMEZ**, en sus calidades de

Gerente General y Vicepresidente, respectivamente, de la compañía **INTEROC S.A.**, tal como lo acreditan con las copias de los nombramientos que se mandan a agregar a la presente como documentos habilitantes, y debidamente facultados para el efecto por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el treinta de Abril de dos mil diez. **SEGUNDA: Antecedentes.-UNO)** Mediante Escritura Pública celebrada el doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario de Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía denominada **DATAROC S.A. DOS)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil el treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, se cambió la denominación social de la compañía de **DATAROC S.A.** por la de **INTEROC S.A.** y se cambió el objeto social de la misma. **TRES)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil el siete de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, la mencionada compañía aumentó su capital social a la suma de doscientos millones de sucres y reformó sus Estatutos Sociales. **CUATRO)** Mediante Escritura Pública celebrada el quince de Abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Abogado Cesario Condo Chiriboga, se otorgó la escritura pública de Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado, Reforma Integral de los Estatutos Sociales de la Compañía **INTEROC S.A.**, estableciendo el capital suscrito de la compañía en la suma de Tres mil

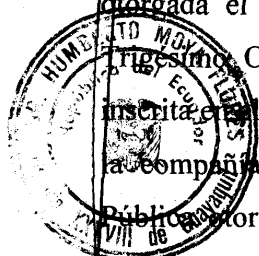


Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

seiscientos ochenta millones de sucres y fijando el capital Autorizado en la suma de Siete mil Trescientos sesenta millones de sucres. **CINCO)** Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el cuatro de Junio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Agosto del mismo año, la mencionada compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **SEIS)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo, Abogado Humberto Moya Flores, el primero de noviembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de Marzo de dos mil uno, la mencionada compañía convirtió su capital en dólares de los Estados Unidos de América, acatando expresas disposiciones monetarias al respecto; **SIETE)** Mediante Escritura celebrada el veintitrés de Abril del dos mil uno ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti, inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de Marzo de dos mil dos, la compañía aumentó su capital suscrito y autorizado y elevó el valor nominal de sus acciones de cuatro centavos a un dólar de los Estados Unidos de América. **OCHO)** Mediante Escritura celebrada el treinta de Octubre de dos mil dos ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de Diciembre de dos mil dos, la compañía aumentó su capital suscrito. **NUEVE)** Mediante Escritura Pública otorgada el cuatro de Junio de dos mil tres ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de Julio de dos mil tres, la compañía aumentó su capital suscrito. **DIEZ)** Mediante Escritura Pública otorgada el trece de Junio de dos mil cuatro ante el Notario



Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil el seis de Agosto de dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital suscrito. **ONCE**) Mediante Escritura Pública otorgada el veintiséis de Agosto de dos mil cinco, ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Octubre de dos mil cinco, la compañía aumentó su capital suscrito. **DOCE**) Mediante Escritura Pública otorgada el veintisiete de septiembre de dos mil seis, ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil el quince de Diciembre de dos mil seis, la compañía aumentó su capital suscrito y autorizado y reformó su Estatuto Social. **TRECE**) Mediante Escritura Pública otorgada el once de septiembre de dos mil siete, ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de septiembre de dos mil siete, la compañía aumentó su capital suscrito y reformó su Estatuto Social. **CATORCE**) Mediante Escritura Pública otorgada el once de julio de dos mil ocho ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos de Septiembre de dos mil ocho, la compañía aumentó su capital suscrito y reformó su Estatuto Social. **QUINCE**) Mediante Escritura Pública celebrada el siete de Julio de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de diciembre de dos mil nueve, la compañía aumentó su capital suscrito y autorizado, y reformó su estatuto social, siendo ésta su última reforma de estatutos. **DIECISÉIS**) Mediante Escritura Pública celebrada el veintiún días del mes de Diciembre del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós





Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

de diciembre de dos mil nueve, la compañía aumentó su capital suscrito y reformó su estatuto social, siendo ésta su última reforma de estatutos. **DIECISIETE)** La Junta General de Accionistas de esta Compañía, en sesión celebrada el día treinta de Abril de dos mil diez, resolvió: **DIECISIETE. UNO.-** Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de Novecientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 900.000.00), para que éste alcance la suma de Ocho millones trescientos treinta mil seiscientos once Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$8'330.611,00), mediante la emisión de Novecientas mil (900.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas y pagadas en su totalidad por la accionista INTEROC WORLDWIDE LLP., en virtud de la renuncia que en este acto hace el accionista FELIPE ANTONIO CUSTER HALLETT a su derecho de atribución. Este aumento se pagará mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades reinvertidas del año 2009". Consecuentemente, la compañía INTEROC WORLDWIDE LLP. en este acto suscribe y paga 900.000 acciones ordinarias y nominativas de U.S.\$1,00 cada una, las mismas que, sumadas a las 7'430.610 acciones que tenía antes del aumento, suman un total de 8'330.610 acciones . **DIECISIETE. DOS.-** Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo Sexto del Estatuto social, el mismo que queda de la siguiente manera: "**ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital Suscrito de la compañía es de Ocho millones trescientos treinta mil seiscientos once Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$8'330.611,00), dividido en Ocho millones trescientos treinta mil seiscientos once (8'330.611) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América

cada una, numeradas de la cero uno (01) a la Siete millones cuatrocientos treinta mil seiscientos once (8'330.611), inclusive." y **DIECISIETE.**

TRES.- Al encontrarse este aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado que se encuentra en trámite, la Junta dispone que sean al Gerente General y el Vicepresidente, conjuntamente, quienes se encarguen de suscribir la respectiva Escritura Pública, inscribirla en el Registro Mercantil, enviar una copia de la Escritura inscrita a la Superintendencia de Compañías, y realizar las demás gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta. **TERCERA:**

Declaraciones.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes, **FERNANDO DE LA PUENTE ARBAÍZA y ERICK**

MANCHEGO GOMEZ, a nombre y en representación de la Compañía **INTEROC S.A.** en sus calidades de Gerente General y Vicepresidente, respectivamente, y como tales, representantes legales de ésta, debidamente facultados para el efecto, expresamente declaran **bajo juramento:** **UNO)** Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de Novecientos mil dólares (U.S.\$ 900.00,00), incremento que sumado al anterior capital suscrito de Siete millones cuatrocientos treinta mil seiscientos once Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$7'430.611,00), fija el actual capital suscrito en la suma de Ocho millones trescientos treinta mil seiscientos once Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$8'330.611,00), dividido en Ocho millones trescientos treinta mil seiscientos once (8'330.611) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, agregando que el referido aumento de capital se encuentra suscrito y pagado en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha treinta de Abril de dos mil diez que se



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INTEROC S.A. CELEBRADA EL TREINTA DE ABRIL DE 2010 A
LAS 12H00**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Abril del año dos mil diez, siendo las doce horas, en el local social de la Compañía ubicado en el local 3 del Condominio Inmodátiles, en la calle Dátiles y Calle Tercera, Ciudadela Urdesa Central, Parroquia Tarqui, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **INTEROC S.A.**, con la presencia de sus accionistas, a saber: la compañía **INTEROC WOLDWIDE LLP.**, debidamente representada por **DENNISE PAOLA FAICAN MARTINEZ** en su calidad de apoderada, como propietaria de 7'430.610 acciones; y el señor **FELIPE ANTONIO CUSTER HALLETT**, debidamente representado por **DENNISE PAOLA FAICAN MARTINEZ**, en su calidad de apoderado, como propietario de 1 acción. Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran totalmente liberadas. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, esto es, la suma de U.S.\$ 7'430.611 (Siete millones cuatrocientos treinta mil seiscientos once dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 7'430.611 ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una, las mismas que confieren a sus titulares el derecho a igual número de votos. Actúa como Presidente ad-hoc el señor Erick Manchego Gómez, elegido unánimemente por los asistentes, y como Secretario su titular, el Ingeniero Fernando de la Puente Arbaíza. A continuación el Secretario elabora la lista de asistentes y constata que se encuentra presenta la totalidad del capital pagado de la compañía, por lo que los accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente Orden del Día: **PUNTO UNICO:** Conocer y resolver sobre el posible aumento de capital de la compañía, y su consecuente reforma del estatuto social. A continuación el Presidente ad-hoc de la Junta declara instalada la sesión y dispone que se proceda a conocer el orden del día, para cuyo efecto dispone que el Secretario proceda a dar lectura del mismo. Luego de cortas deliberaciones, la Junta toma las siguientes **RESOLUCIONES:** **1)** Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de Novecientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$900.000,00), para que éste alcance la suma de Ocho millones trescientos treinta mil seiscientos once Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$8'330.611,00), mediante la emisión de Novecientas mil (900.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas y pagadas en su totalidad por la accionista INTEROC WORLDWIDE LLP., en virtud de la renuncia que en este acto hace el accionista FELIPE ANTONIO CUSTER HALLETT a su derecho de atribución. Este aumento se pagará mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades reinvertidas del año 2009". Consecuentemente, la compañía INTEROC WORLDWIDE LLP. en este acto suscribe y paga 900.000 acciones ordinarias y nominativas de U.S.\$1,00 cada una, las mismas que, sumadas a las 7'430.610 acciones que tenía antes del aumento, suman un total de 8'330.610 acciones.

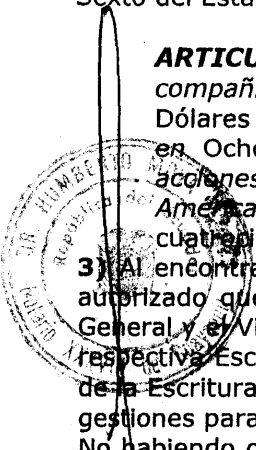


2) Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo Sexto del Estatuto social, el mismo que queda de la siguiente manera:

ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital Suscrito de la compañía es de Ocho millones trescientos treinta mil seiscientos once Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$8'330.611,00), dividido en Ocho millones trescientos treinta mil seiscientos once (8'330.611) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero uno (01) a la Siete millones cuatrocientos treinta mil seiscientos once (8'330.611), inclusive; y

3) Al encontrarse este aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado que se encuentra en trámite, la Junta dispone que sean el Gerente General y el Vicepresidente, conjuntamente, quienes se encarguen de suscribir la respectiva Escritura Pública, inscribirla en el Registro Mercantil, enviar una copia de la Escritura inscrita a la Superintendencia de Compañías, y realizar las demás gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta; y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la misma, habiéndose aprobado en su totalidad, por todos los accionistas en forma unánime, por lo que se da por terminada esta Junta a las trece horas treinta minutos, y para constancia de ello, firman al calce los accionistas de la compañía.

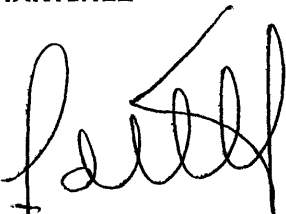


p. INTEROC WORLDWIDE LLP.
DENNISE PAOLA FAICAN MARTINEZ
APODERADO

p. FELIPE ANTONIO CUSTER HALLETT
DENNISE PAOLA FAICAN MARTINEZ
APODERADO



ERICK MANCHEGO GOMEZ
PRESIDENTE AD-HOC



FERNANDO DE LA PUENTE ARBAIZA
SECRETARIO.

Guayaquil, 10 de Junio de 2008

Señor
FERNANDO DE LA PUENTE ARBAIZA
Ciudad.



De mis consideraciones:

Compleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **INTEROC S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el honor de elegirlo a usted para el cargo de **Presidente GENERAL** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con todos los deberes establecidos en los Estatutos de la compañía, entre los que consta ejercer la representación legal de la Sociedad, judicial y extrajudicialmente, conjuntamente con el Subgerente General o con el Vicepresidente.

No obstante, para la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de la compañía así como de las acciones o participaciones que tuviere en otras sociedades, y para otorgar fianzas a nombre de ella y ejecutar actos o celebrar contratos que la obliguen por cuantías superiores al doble del capital suscrito, usted deberá contar previamente con la correspondiente autorización expresa de la Junta General de Accionistas.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 12 de Septiembre de 1989, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de Noviembre de 1989, con la denominación de **DATAROC S.A.**

Posteriormente cambió su denominación social por la de **INTEROC S.A.** mediante escritura pública celebrada el 31 de Mayo de 1993 ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de Septiembre de 1993.

Los Estatutos de la compañía constan reformados íntegramente y codificados en la escritura pública de Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma Integral de Estatutos otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado César Conde Chiriboga, el 15 de Abril de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Junio de 1998.

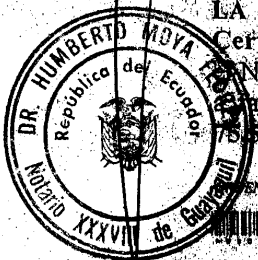
Muy Atentamente

Erich Manchego Gomez
Presidente ad-hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 10 de Junio de 2008.

FERNANDO DE LA PUENTE ARBAIZA
C.I. No.
Nacionalidad: peruana
Domicilio: Guayaquil, Ecuador.

NUMERO DE REPERTORIO: 33342
FECHA DE REPERTORIO: 30/06/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:55



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta de Junio del dos mil ocho, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General de la Compañía ENTEROC S.A.,
a favor de FERNANDO JOSE DE LA PUENTE ARBAIZA, a foja
75.555, Registro Mercantil número 13.451.

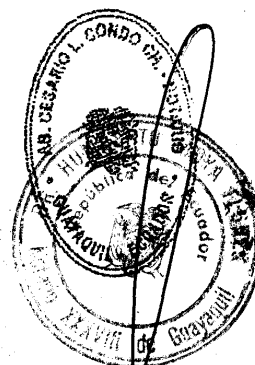


9.30
REVISADO POR



REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 07 de Septiembre de 2005 ✓



Señor

ERICK ALBERTO MANCHEGO GOMEZ ✓

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **INTEROC S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, ~~fuvo~~ ^{fuvo} el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **VICEPRESIDENTE** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con todos los deberes establecidos en los Estatutos de la compañía, entre los que consta ejercer la representación legal de la Sociedad, judicial y extrajudicialmente, conjuntamente con el Gerente General o con el Subgerente General.

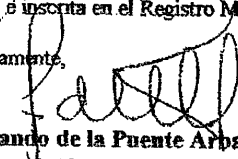
No obstante, para la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de la compañía así como de las acciones o participaciones que tuviera en otras sociedades, y para otorgar fianzas a nombre de ella y ejecutar actos o celebrar contratos que la obliguen por cuantías superiores al doble del capital suscrito, usted deberá contar previamente con la correspondiente autorización expresa de la Junta General de Accionistas.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 12 de Septiembre de 1989, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de Noviembre de 1989, con la denominación de **DATAROC S.A.**

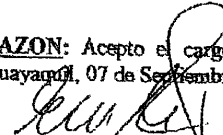
Posteriormente cambió su denominación social por la de **INTEROC S.A.**, mediante escritura pública celebrada el 31 de Mayo de 1993, ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de Septiembre de 1993.

Los Estatutos de la compañía constan reformados íntegramente y codificados en la escritura pública de Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma Integral de Estatutos otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 15 de Abril de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Junio de 1998.

Atentamente,


Fernando de la Puente Arpaíza
Secretario de la Junta.

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 07 de Septiembre de 2005. ✓


ERICK ALBERTO MANCHEGO GOMEZ ✓

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: que con fecha veinticuatro de Octubre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de Vicepresidente, de la Compañía INTEROC S.A., a favor de ERICK ALBERTO MANCHEGO GOMEZ, a foja 111.504, Registro Mercantil número 20.870, y anotada el veinticuatro de Octubre del dos mil cinco, bajo el número 40.707 del Repertorio, a las 11:20 Horas.



**REGISTRO
MERCANTIL**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 40707
LEGAL: Lanner Cobefia
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR: *[Signature]*

9.30

DOY FE: De conformidad con el numeral 5o. del Art. 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Dec. Sup.No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O.No 564 del Abril 12 de 1978, que la copia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.

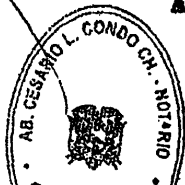
Guayaquil 04 NOV 2005

DOY FE: De conformidad con el numeral 5o. del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup.No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O.No 564 del Abril 12 de 1978, que la copia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil 16 ENE 2006

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991028544001

RAZON SOCIAL: INTEROC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **ESTADO:** ABIERTO

FEC. INICIO ACT.: 02/10/1985

NOMBRE COMERCIAL: INTEROC

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE INSUMOS AGRICOLAS

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI
Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 16.5 Teléfono Trabajo: 2893584

Calle: AVENIDA PRINCIPAL Número: S.

No. ESTABLECIMIENTO: 014 **ESTADO:** ABIERTO

FEC. INICIO ACT.: 23/05/2006

NOMBRE COMERCIAL: INTEROC S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE INSUMOS AGRICOLAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: PORTOVIEJO
GARCIA MORENO Teléfono Trabajo: 099617566

Calle: QUITO Número: S/N Intersección

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **ESTADO:** CERRADO

FEC. INICIO ACT.: 12/09/1989

NOMBRE COMERCIAL: INTEROC

FEC. CIERRE: 31/01/2003

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

COMERCIO AL POR MAYOR

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: BAGRARIO Calle: GERDIO AYALA Número: 1-39 Intersección
LUIS VARGAS TORRES Teléfono Domicilio: 956368

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **ESTADO:** CERRADO

FEC. INICIO ACT.: 26/10/2000

NOMBRE COMERCIAL: INTEROC

FEC. CIERRE: 31/12/2002

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

COMERCIO AL POR MAYOR

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: EL EMPALME Parroquia: VELASCO IBARRA (EL EMPALME) Calle: AV. GUAYAQUIL
Número: 607 Intersección: MANTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991028544001

RAZON SOCIAL: INTEROC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 15/08/1999

NOMBRE COMERCIAL: INTEROC S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE INSUMOS AGRICOLAS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: BOYACA Número: 608 Intersección: ALFARO
UASCAND Edificio: CUSTER Teléfono Trabajo: 042563100 Teléfono Trabajo: 042314260 Teléfono Trabajo:
042560506 Fax: 042562479

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 15/08/1999

NOMBRE COMERCIAL: INTEROC

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE INSUMOS AGRICOLAS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: RUMINAHUI
Calle: NICOLAS JOAQUIN ARTETA Número: 726 Intersección: FRANCISCO MARCOS Teléfono Trabajo: 2409396
Teléfono Trabajo: 2409396 Fax: 2409396

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 12/09/1999

NOMBRE COMERCIAL: INTEROC

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE INSUMOS AGRICOLAS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL VECINO Calle: DEL CHORRO* Número: 4130 Intersección:
AVENIDA HEROES DE VERDE LOMA Teléfono Trabajo: 094501815

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 12/09/1999

NOMBRE COMERCIAL: INTEROC

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE INSUMOS AGRICOLAS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI LORETO Calle: AVENIDA AMAZONAS Número:
S/N Intersección: SEYMOR Teléfono Trabajo: 2851148



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

0017570434

DE LA PUENTE ARBAIZA

0017570434

45057

QUITO



EXPEDIENTE: E-4443 12928

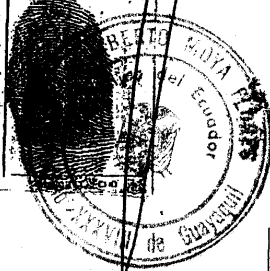
CASADON: ELAUBIA RIVILLO

SUPERIOR: APLA F. PAL. CIA INTEROC S. LA

TERMINO DE LA FUENTE

GUAYAQUIL 21 DE JUNIO 1.994

008 15881



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE EMIGRACIÓN

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 341809

DE LA PUENTE ARBAIZA
FERNANDO JOSE

NACIONALIDAD: PERU

PASAPORTE: 0376501 C.I: 0917570434

VISA: 10-IV REG. N°: 22-15241-45957

ACTIVIDAD: APODERADO GENERAL

Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:

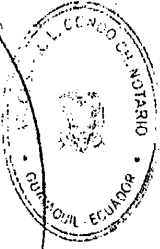
LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 11/02/2008

VALIDO HASTA

RESPONSABLE

POLI TRUJILLO LLAÑOS EDWIN RODOLFO

DOY FE De conformidad con el Art. 5 del Art. 18
de la Ley Notarial reformada mediante L.O. No. 2306
del 31 de Marzo de 1978, publicado en el R.O. No. 544 de
Abril 12 de 1978, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador,
en mi oficina Notarial, a las 10:00 horas, en la fecha
Guayaquil, 10 JUL 2008



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. de Canton
Guayaquil

MANCHEGO GOMEZ
ERICK ALBERTO

0323316

NACIONALIDAD: PERU

PASAPORTE: 1724217

C.I: 0926777400

VISA: 9-IV

REG. N°: 3-2542-8641

ACTIVIDAD: APODERADO GENERAL

[Signature]
Firma del Portador



N° EXPEDIENTE:

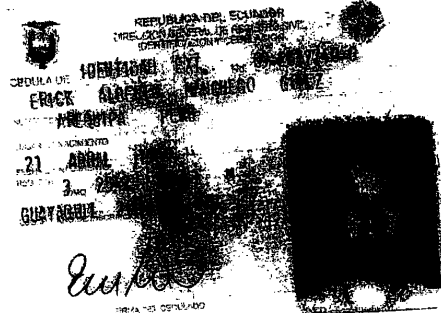
LUGAR Y FECHA: GUAYABAL

VALIDO HASTA



RESPONSABLE

POLI TRUJILLO LLANOS EDWIN RODOLFO

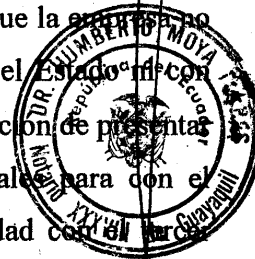


PERBANA V 3333 I 2822
OFICINA GEN: PATRICIA NAHONKARI BUCHDA
SUPERIOR APODERADO DE CIA INTERES S.A.
JOSÉ ALBERTO MANCHEGO BENDON
MANCHEGO GOMEZ DE MANCHEGO
GUAYABAL, 22 JULIO 2005
GUAYABAL, 22 JULIO 2017
pv 0248262
Gys



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

manda a agregar a la presente Escritura como documento habilitante; **DOS)** Que queda reformado el artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía en los términos que constan en Acta de Junta General de Accionistas de la compañía referida anteriormente. **TRES)** Que los dos accionistas son de nacionalidad peruana; y **CUATRO)** Que la ~~compañía~~ es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones, por lo que no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de conformidad con el inciso del artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social. Agregue usted Señor Notario las demás formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura Pública. Firma, Abogada Andrea Peña Vélez.- Registro número diez mil doscientos treinta y uno, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- La misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.



p. INTEROC S.A.

RUC No. 0991028544001

FERNANDO DE LA PUENTE A.

GERENTE GENERAL

091757043-4

ERICK MANCHEGO G.

VICEPRESIDENTE.

092677740-0

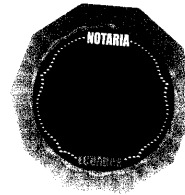
Dr. Humberto Moya Flores
Tribunal de Guayas

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 15 DE JUNIO DEL 2010



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





NUMERO DE REPERTORIO: 40.501
FECHA DE REPERTORIO: 18/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:23



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha treinta de Agosto del dos mil diez, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito dentro del Limite del Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **INTEROC S.A.**, de fojas 91.339 a 91.357, Registro Mercantil número 16.465.- 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 40501



S

REVISADO POR



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA